



SCOUTS DEL PERÚ



RESOLUCION 138/JSN/2012

NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR REGIONAL DE PASTORAL

REGION SCOUT X

Lima, 17 de Octubre del 2012

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTA:

La propuesta del Comisionado Scout de la Región XII, en la cual propone como Coordinador Scout Regional de Pastoral al Señor Oscar Lazo Mamani, de acuerdo al Artículo 102 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 71 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Regional es la autoridad institucional que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Jefe Scout Nacional de los asuntos institucionales en la Región respectiva.

Que, el Artículo 86 del reglamento de la ASP indica que la Región Scout es la estructura de mayor y especial importancia para el desarrollo del Movimiento Scout, basado en la observancia de los principios de la Ley y la Promesa Scout, a través de la cual la Asociación aplica el Método Scout y los planes a nivel regional, coordina la acción de las Localidades y las relaciona con el nivel Nacional. Su dirección y administración está a cargo del Comisionado Scout Regional.

Que, el artículo 88 del reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, establece que las Autoridades Regionales son, entre otros, los Sub - Comisionados Regionales de Gestión Institucional, Recursos Adultos, y



de Programa de Jóvenes, y los Coordinadores Regionales nombrados por el Jefe Scout Nacional a propuesta del Comisionado Regional.

Que, el artículo 100 de la citada norma señala que La Jefatura Scout Regional es el órgano asesor del Comisionado Scout Regional y está conformada por: a) El Comisionado Scout Regional que la preside, b) Los Sub-Comisionados Scouts Regionales y c). Los Coordinadores Regionales. Los Sub Comisionados Scouts y Coordinadores Regionales son propuestos por el Comisionado Scout Regional y nombrados por el Jefe Scout Nacional.

Que, el Comisionado Scout de la Región Scout X ha propuesto al Señor Oscar Lazo Mamani como Coordinador Scout Regional de Pastoral.

Que, es conveniente proceder al nombramiento del Coordinador Scout Regional de Pastoral de la Región Scout X.

RESUELVE:

Artículo Primero: Ratificar el Nombramiento en el cargo de **Coordinador Scout Regional de Pastoral de la Región Scout X, al Señor Oscar Lazo Mamani**, con jurisdicción en el área territorial del Departamento de Cusco.

Artículo Segundo: Informar al Coordinador Regional Nombrado por la presente resolución, que conforme a lo indicado en el Artículo 106 del Reglamento de la Asociación Nacional de Scouts, sus funciones son:

- a. Desempeñar y cumplir con los encargos específicos que le encomiende el Comisionado Scout Regional.
- b. Promover y velar por la imagen de la Asociación en la Región.
- c. Las demás atribuciones que le asigne el Comisionado Scout Regional o el Jefe Scout Nacional en su Resolución de Nombramiento.



SCOUTS DEL PERÚ



Artículo Tercero: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner sus cargos a disposición cuando aquel que los nombró deje de ejercer el cargo.

Víctor Cuestas Olivos
JEFE SCOUT NACIONAL

Luis Fernando Neglia Villanueva
DIRECTOR NACIONAL DE GESTION INSTITUCIONAL